Influencia de la masculinidad hegemónica en la violencia de género ejercida a través de las TICS desde la perspectiva de los hombres jóvenes

Tibiabin Pérez Betancor

Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, Universidad de La Laguna

4º Grado en Trabajo Social

Paulo Adrián Rodríguez Ramos

Samuel García Martín

Curso 2021/2022

Junio 2021

Resumen

El objetivo del presente estudio es analizar la influencia de la masculinidad y el amor romántico sobre la violencia de género ejercida a través de las tecnologías de la información y la comunicación (TICS) en hombres jóvenes. Para ello, se pretenden reconocer los roles y estereotipos de género masculinos y su interacción con la violencia de género ejercida a través de las TICS, identificar la incidencia del amor romántico, y conocer experiencias propias o entre iguales, de violencia de género ejercida por hombres jóvenes a través de las TICS.

Se desarrollaron 10 entrevistas semiestructuradas con hombres jóvenes de la isla de Tenerife de entornos rurales y urbanos. Posteriormente, fue empleada la técnica cualitativa de análisis temático, donde se extrajeron los significados que reflejaron el objeto de estudio.

Los resultados ponen de manifiesto que los roles y estereotipos de género masculinos interactúan con la violencia de género ejercida en las TICS, a través de estereotipos masculinos basados en la masculinidad hegemónica acerca del papel de los hombres en pareja, entre los que resaltan aspectos como: la poca emocionalidad, la seguridad, el poder económico y el paternalismo, y las creencias patriarcales que limitan la sexualidad de las mujeres en las TICS. En lo que se refiere a la incidencia del amor romántico, este genera expectativas inalcanzables sobre las relaciones, transmite valores que favorecen la dependencia y normalizan situaciones de control en las TICS basadas en la desconfianza. Por último, se destaca el acceso a experiencias ajenas de sexting o la divulgación de imágenes de carácter sexual, y especialmente, la experiencia propia sobre compartir imágenes íntimas de mujeres sin consentimiento entre grupos de varones.

Palabras clave: masculinidad hegemónica, violencia de género, amor romántico, violencia en línea.

Abstract

The objective of this study is to analyze the influence of masculinity and romantic love on gender violence exercised through information and communication technologies (ICTs) in young men. To do this, it is intended to recognize male gender roles and stereotypes and their interaction with gender violence exercised through ICTs, identify the incidence of romantic love, and learn about their own or peer experiences of gender violence exercised by men. young people through ICTs.

Ten semi-structured interviews were conducted with young men from the island of Tenerife in rural and urban settings. Subsequently, the qualitative technique of thematic analysis was used, where the meanings that reflected the object of study were extracted.

The results show that male gender roles and stereotypes interact with gender violence exercised in ICTs, through male stereotypes based on hegemonic masculinity about the role of men in a relationship, among which aspects such as: little emotionality, security, economic power and paternalism, and patriarchal beliefs that limit women's sexuality in ICTs. Regarding the incidence of romantic love, it generates unattainable expectations about relationships, transmits values that favor dependency and normalize control situations in ICTs based on mistrust. Lastly, access to other people's experiences of sexting or the dissemination of images of a sexual nature stands out, and especially the personal experience of sharing intimate images of women without consent among groups of men.

Keywords: hegemonic masculinity, gender violence, romantic love, online violence.

Índice

Marco teórico	5		
Patriarcado como fuente de la desigualdad y violencia de género	5		
Patriarcado	5		
Sistema Sexo-Género	6		
Masculinidad hegemónica y su relación con la violencia	7		
Violencia de género	9		
Marco normativo	11		
Modelos explicativos de la violencia de género	13		
El amor romántico y su influencia en la violencia a través de las TICS	14		
Amor romántico como predictor de la violencia de género	14		
Las TICS como espacios de ciberacoso y ciberagresiones en adolescentes	15		
Trabajo Social feminista	17		
El hombre feminista y su papel en la igualdad			
Objetivos	19		
Método	19		
Resultados	24		
Discusión	36		
Conclusiones	37		
Referencias bibliográficas	39		

Marco teórico

Patriarcado como fuente de la desigualdad y violencia de género

Patriarcado

Las relaciones desiguales que existen entre hombres y mujeres son parte de la organización discriminatoria que sostiene el sistema, donde el desarrollo y la puesta en práctica de la forma de poder es propia de la figura del hombre. Esta estructura es reconocida con el nombre de Patriarcado, originariamente siendo de orden biológico, y posteriormente trasladándose al ámbito político y económico. En consecuencia, las mujeres son sometidas a la maternidad y la represión de su sexualidad, y la apropiación de la fuerza de trabajo es potestad del hombre (Sau, 2000). Además, el símbolo del falo adquiere una función de privilegio (Lacan, 1966).

Por tanto, el género constituye el elemento de orden de la práctica social, estableciendo unas determinadas configuraciones de masculinidad y femineidad, que deben ser entendidas en base a tres tipos de relaciones (Connel, 1987, como se citó en Valdés y Olavarría, 1997):

En primer lugar, *las relaciones de poder*, que funcionan como eje de poder en el sistema de género europeo/americano, donde la mujer ocupa una posición de subordinación con respecto al hombre.

En segundo lugar, *las relaciones de producción*, basadas en las divisiones genéricas del trabajo, a través de las cuales se asignan determinadas tareas a hombres y a mujeres, por lo que se debe contemplar el carácter de género del capital. Lo que supone un producto de la construcción social de la masculinidad que sean hombres y no mujeres quienes controlan las principales corporaciones y las grandes fortunas privadas.

Y, en tercer lugar, las relaciones basadas en los vínculos emocionales y el deseo sexual, que desempeñan un papel importante en el orden social. Ya que, según análisis feministas, existe un vínculo entre la sexualidad y la posición de dominación social, concretamente entre la heterosexualidad y la postura de dominación social de los hombres.

Desde el *Paradigma de la Interseccionalidad* se muestra como las jerarquías de género, clase u origen producen valoraciones sociales distintas (Lázaro y Jubany, 2017).

Y concretamente, en el caso de las mujeres, a pesar de su pertenencia a cualquier grupo social privilegiado, se les atribuye por razón de género una discriminación adicional. De este modo, el género supone una categoría transversal de la discriminación, y mientras exista la discriminación de género en el imaginario social, el término "ser humano" seguirá haciendo referencia al género masculino (Buquet, 2012).

En base a esta idea, desde corrientes feministas como el *feminismo radical*, se defiende la necesidad de que las mujeres adquieran el poder sobre sus propios cuerpos, decidiendo sobre su fertilidad, e iniciando una revolución del control de la reproducción, con el último fin de abolir la distinción sexual, y establecer una diferenciación de genitales culturalmente neutras (Firestone, 1976).

Sistema Sexo-Género

Una de las principales teorías que pretende explicar este régimen discriminatorio de orden social que impera en las sociedades occidentales y conforma el patriarcado es; *La Teoría del Sistema Sexo-Género*.

El concepto teórico *Sistema Sexo-Género* nace de la mano de las feministas anglófonas occidentales de los años setenta, y más concretamente es Gayle Rubin en el año 1975 quien define el término haciendo alusión al par binario naturaleza-cultura, estableciendo que, bajo él, a hombres y mujeres les son asignadas condiciones sociales diferentes, con unos papeles y funciones desde la posición de *subordinados*, o *con el poder sobre los recursos principales* (Aguilar, 2008).

En lo que concierne a los primeros estudios de género, su origen data del año 1945 de la mano de Simone de Beauvoir con la publicación *El segundo sexo*, esta autora en su obra teoriza sobre las diferencias entre sexo y género, afirmando que las características biológicas, psíquicas o económicas no determinan qué significa ser una mujer, y, por el contrario, es la sociedad la que lo hace. De Beauvoir expone que la mujer es definida en base al varón, es decir, que es antes esposa, madre, hermana, o hija, que mujer. Por esta razón propone una reconceptualización de la identidad de la mujer bajo criterios propios (de Beauvoir, 1949).

Masculinidad hegemónica y su relación con la violencia

El término *masculinidad* concretamente es una categoría social que alude tanto al significado correcto de ser hombre, como a las diferencias en torno a la femineidad. Es una categoría más o menos homogénea de significados y normas que engloban una serie de discursos sociales que pretenden definir al género masculino (Bonino, 2002).

Para los hombres, pertenecer al colectivo masculino es una posición deseada a la vez que impuesta, y tiene una fuerza emocional extraordinaria (Bonino, 2002; Cacho, 2018). Hablamos de la masculinidad como de un objetivo y de un deber, y así la expresión "sé un hombre" indica que no es tan fácil y natural (Badinter, 1993).

Sus orígenes se remontan a la niñez, cuando se enseña a los niños acerca de cómo *ser hombres* partiendo de un concepto de la masculinidad basada en la violencia, el poder y el abuso. Por esta razón, es fundamental desarrollar formas de liderazgo masculina que señalen la violencia y la discriminación, y analizar los patrones culturales que socializan en la normalización de estas prácticas (Cacho, 2018).

La norma masculina tiene sus propias características que dependen de la clase, nación, raza, religión y etnia. Cabe la posibilidad que un alto número de hombres empleen su fuerza física, coerción o amenaza de fuerza contra una mujer al menos una vez en su vida en la época adolescente o adulta. Especialmente en aquellos que presentan inseguridades, un autoconcepto negativo de sí mismos, o que no pueden hacer frente a un sentimiento diario de impotencia. Desde la teoría del Sistema Sexo-Género este tipo de violencia contra las mujeres puede ser entendido como un medio para tratar de afirmar su poder personal (Kaufman, 1987).

A pesar de las múltiples intersecciones y las desigualdades que existen entre los varones, hay condicionamientos y modelos de conducta que atraviesan y que se asumen por todos ellos. Por ejemplo, relativo a la sexualidad, el modelo de masculinidad hegemónica impone desear y poseer a las mujeres. Así, éstas pueden ser tratadas como objetos y como parte esencial para la atención y conformación de la familia, desencadenando en ciertos casos en la máxima expresión de masculinidad dominante que objetiviza a las mujeres: el *Feminicidio* (Bard, 2016).

En cuanto a la aprobación de la violencia, los varones declaran ejercer conscientemente la violencia hacia otros, y desde la primera infancia, estar más expuestos a la misma, que en el caso de las mujeres (Bozkurt et al., 2015).

En relación con la masculinidad hegemónica, una de las primeras investigadoras en introducir el término de hegemonía en el área del estudio de las masculinidades, fue la socióloga Raewyn Connell en 1987. Esta autora desarrolla el término en los años 90 en dos sentidos; por un lado, teoriza sobre la masculinidad hegemónica en referencia a lo que denomina feminidad *enfatizada*, que hace referencia a lo que se espera por parte de las mujeres se adapta a la organización del poder de los hombres, y se construye y representa en base a la búsqueda de su satisfacción. Y, por otro lado, determina que este tipo de masculinidad se posiciona en lo alto de la jerarquía en función del resto de masculinidades (Cobo y Ranea, 2020).

Teniendo en cuenta que el machismo es una forma de sexismo caracterizada por la prevalencia del varón (Real Academia Española) una cultura, una manera de ser y estar en el mundo, y sobre todo de entender las relaciones de mujeres y hombres que sigue condicionando nuestras identidades, podemos diferenciar cuatro categorías de masculinidad en función de la presencia de un mayor o menor grado de machismo, que no son estáticas ni independientes, sino que se conectan entre sí (Salazar, 2018):

En la cúspide de la organización social de las masculinidades, se encuentra la *masculinidad hegemónica*, vinculada con las prácticas que garantizan la superioridad de los hombres sobre las mujeres y que legitiman la estructura patriarcal. Este tipo de masculinidad está vinculada a una determinada clase social blanca y heterosexual, y es establecida como el modelo a seguir por parte de los hombres.

En segundo lugar, *las masculinidades cómplices* son aquellas en las que los hombres no quieren o no pueden identificarse con el modelo de la masculinidad hegemónica pero que no lo cuestionan, es decir, no cumplen con el modelo normativo, pero se benefician de la ventaja que obtienen los hombres a través de su posición.

En tercer lugar, *las masculinidades subordinadas* que estarían compuestas por los hombres homosexuales y otros grupos de una posición social inferior, como pueden ser los hombres jóvenes.

Por último, *las masculinidades marginales* son aquellas en las que entran en relación con el género, la raza y la etnia, exaltando así la supremacía del hombre blanco sobre el resto.

Violencia de género

Definición y tipos de violencia de género

La violencia de género comprende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que cause un daño o sufrimiento físico, sexual, o psicológico, tanto en la vida pública como privada (Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género en Canarias, 2003; Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, 2004; ONU, 1993). Cabe destacar que existen diferentes formas de ejercer este tipo de violencia (Ministerio de Igualdad, 2020):

En primer lugar, la *violencia económica* comprende la creación de una dependencia financiera sobre la víctima, ejerciendo un control sobre sus recursos financieros e impidiéndole acceder a ellos y trabajar o acudir a la escuela.

En cuanto a la *violencia psicológica*, esta consiste en provocar miedo a la pareja o a sus hijos o hijas a través de la intimidación, empleando amenazas de causar daño físico o destruir. Incluye el sometimiento al daño psicológico y el aislamiento.

La *violencia emocional* radica en atacar la autoestima de una persona a través de críticas constantes, infravaloraciones sobre sus capacidades, insultos o abusos verbales. Del mismo modo, se incluye el daño de la relación de la víctima con sus hijas o hijas y el negarle el acceso a su familia y a sus amistades.

En lo que respecta a la *violencia física*, esta consiste en causar o intentar causar daño físico a través de golpes, quemaduras, empujones, negando atención médica, obligando a consumir drogas, o empleando cualquier otro tipo de fuerza física. Dentro de este tipo de violencia se incluye el daño a la propiedad.

La violencia sexual comprende todo acto de naturaleza sexual cometido contra la voluntad de la víctima, ya sea por ausencia de consentimiento, por ser menor de edad, sufrir una discapacidad mental, o encontrarse gravemente intoxicada o inconsciente a causa de los efectos del alcohol o estupefacientes. Dentro de la violencia sexual se incluyen el acoso sexual, la violación, la violación correctiva y la cultura de la violación.

Para entender la relevancia y el carácter transversal de la violencia de género, debemos atender al concepto de *violencia simbólica*, introducido por el sociólogo francés Pierre Bourdieu en la década de los 70. Este término da nombre a la violencia que se basa en el sometimiento de unos sujetos respecto a otros, a través del proceso de socialización, que naturaliza las relaciones de poder asentadas en desigualdades entre las que se encuentran las basadas en el *género*. En este proceso de socialización, a través de diferentes hábitos, es de forma inconsciente que las personas aprenden a controlar sus emociones, sometiéndose de forma voluntaria a causa de sus creencias basadas en miedos, inseguridades y dependencia para la toma de decisiones (López, 2015).

Por otro lado, hay formas de violencia que afectan exclusivamente a las mujeres; la violencia vicaria, la violencia obstétrica y el feminicidio:

En primer lugar, la *violencia vicaria* se puede definir como aquel tipo de violencia ejercida sobre los hijos e hijas con el objetivo de dañar a la mujer, es decir, que se ejerce daño contra la víctima a través de terceros. Este tipo de violencia surge frecuentemente cuando el agresor ya no dispone de acceso directo a la mujer, por ello, ejerce la violencia contra alguien significativo para ella, siendo generalmente sus hijos/as en común (Porter y López-Angulo, 2022).

En segundo lugar, la *violencia obstétrica*, que es definida como el conjunto de actos negligentes, imprudentes, omisos, discriminatorios e irrespetuosos llevados a cabo por profesionales de la salud, que son legitimados en el espacio obstétrico por las relaciones simbólicas de poder y por el conocimiento técnico y científico. Por tanto, este tipo de violencia es considerada una violación de los derechos humanos y un grave problema de salud pública (Jardim y Modena, 2018). Además, resulta relevante añadir que la violencia obstétrica, además de violencia de género, es un tipo de violencia simbólica e institucional (Rodríguez y Aguilera, 2017).

En tercer lugar, *el feminicidio* es la última y más letal forma de violencia contra las mujeres, y se refiere al asesinato intencionado de una mujer por razón de género, por parte de cualquier persona, tenga lugar en el ámbito familiar o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, o que sea efectuada o tolerada por el Estado y sus agentes, por razones de acción u omisión (Cruz, 2016).

Finalmente, es relevante incluir en esta clasificación un nuevo tipo de violencia que surge con el auge de las nuevas tecnologías; *la violencia en línea o digital*. Esta engloba la violencia contra las mujeres cometida a través del uso de las TICS. Puede

incluir el *ciberacoso*; que consiste en el envío de mensajes intimidatorios o amenazantes. El *sexteo o sexting*; que comprende el envío de mensajes o fotos de contenido explícito sin previa autorización de la persona destinataria. Y el *doxing*; publicaciones de información privada o identificativa sobre la víctima (ONU Mujeres, 2021). Lo que, además, según lo tipificado en el artículo 197 del Código Penal 7 se considera un delito contra la intimidad (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, 1995).

Marco normativo

La ley general de protección integral contra la violencia de género en el marco normativo español es la *Ley Orgánica 1/2004*, *de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, bajo esta ley se entiende como violencia de género la violencia que:

Como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges, o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, 2004, p. 10).

Además, a través de la *Ley orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia* se modifica la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, se realiza una importante modificación, entendiendo que la exposición a la violencia de género convierte a los y las menores en víctimas directas de la misma, por tanto, se modifica el apartado 2 del artículo 1, estableciendo medidas de protección integral con la finalidad de prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia no solo a las mujeres, sino también a sus hijos/as menores y a los/las menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia (Ley orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, 2015).

Del mismo modo, a través de la *Ley Orgánica 3/2007*, *de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, se pretende hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, especialmente mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, independientemente de su circunstancia

o condición, en todos los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, Para La Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, 2007).

Por otro lado, en lo que concierne a la violencia de género que pueden sufrir los y las menores en las TIC, España mediante la *Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia*, en su artículo 45, regula las actuaciones que deben realizar y promover las administraciones públicas para garantizar el uso seguro y responsable de Internet por parte de los niños/as, adolescentes, familias, educadores/as y demás profesionales que trabajen con personas menores de edad. Entre estas actuaciones se encuentran (Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, 2021):

El desarrollo por parte de las administraciones públicas de campañas de educación, sensibilización y difusión dirigidas a los/as menores y sus entornos próximos sobre el uso seguro y responsable de Internet y las TIC, así como los comportamientos de riesgo que puedan generar violencia sexual contra los y las menores como el ciberbullying, el grooming, la ciberviolencia de género o el sexting, y el acceso y consumo de pornografía entre la población menor de edad.

El acompañamiento a las familias, reforzando y apoyando el rol de los progenitores/as a través del desarrollo de competencias y habilidades colaborando así con el cumplimiento de sus obligaciones legales y, particularmente las establecidas en el artículo 84.1 de la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*.

La puesta a disposición de los niños/s, adolescentes, familias, personal educador y otros/as profesionales que trabajen habitualmente con personas menores de edad, de un servicio específico de línea de ayuda sobre el uso seguro y responsable de Internet, que ofrezca a los usuarios/as asistencia y asesoramiento ante situaciones potenciales de riesgo y emergencia de las personas menores de edad en Internet.

Y que las campañas institucionales de prevención e información incluyan entre sus objetivos la prevención sobre contenidos digitales sexuales y/o violentos que pueden influir y ser perjudiciales para la infancia y adolescencia.

En lo que respecta al ámbito autonómico, Canarias, mediante la *ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género en Canarias*, a diferencia de la ley nacional, incluye a todas las mujeres que sufren violencia por el hecho de ser mujeres como víctimas de violencia de género, y no

solo a las que la sufren a manos de su pareja, expareja o relación análoga (Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género en Canarias, 2003).

Además, la Ley 1/2017, de 17 de marzo, de modificación de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres Contra la Violencia de Género modifica la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género en Canarias, quedando así incluidas las conductas que tengan por objeto conservar a las mujeres en la sumisión, ya sea forzando su voluntad y su consentimiento, o impidiendo el ejercicio de su legítima libertad de decisión (Ley 1/2017, de 17 de marzo, de modificación de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres Contra la Violencia de Género, 2017).

Modelos explicativos de la violencia de género

A lo largo de los años se ha tenido el propósito de desarrollar un modelo explicativo que hallase la causa del fenómeno de la violencia de género, y así poder diseñar programas de prevención y tratamiento:

Desde el *Modelo Predictivo de la Violencia de Género*, una actitud machista de desigualdad ante los roles sexuales y la aprobación de la violencia en el matrimonio tienen efectos directos en el uso de violencia marital severa. Al mismo tiempo, una actitud machista ante los roles sexuales y la observación de violencia conyugal en la niñez, influyen indirectamente (Stith y Farley, 1993).

En otras investigaciones, se ha constatado que, pese a que en todos los casos la adaptación de los maltratadores a la vida cotidiana es insatisfactoria, los sujetos no responden a un único perfil, y la conducta de maltrato se desarrolla y mantiene en el tiempo por diversas razones, por lo que, aunque entre los maltratadores puedan existir aspectos comunes, cada caso responde a factores diferentes (Fernández y Echeburúa, 1997).

Según la teoría de Walker (1979) el maltrato tiene un carácter cíclico, y consta de tres fases (Walker, 2007):

En primer lugar, la *fase de acumulación de tensión*: se caracteriza por agresiones psicológicas, cambios repentinos e imprevistos en el estado de ánimo, violencia física

de baja intensidad, como empujones o pequeños golpes por parte del agresor. Ante esta situación, la víctima intenta calmar a su pareja adquiriendo una posición de sumisión o indiferencia ante los insultos y descalificaciones, y minimiza lo sucedido y atribuye cada incidente a factores externos y no a su pareja.

En segundo lugar, la *fase de explosión o agresión*: donde la tensión de la etapa anterior llega al límite y se produce un maltrato psicológico, físico o sexual grave. En esta fase hay una ausencia total de control en los actos por parte del maltratador y es donde se producen los mayores daños físicos en la víctima, en casos extremos puede llegar a causarle la muerte. Posteriormente, la víctima suele experimentar un choque, negando lo sucedido.

Por último, la *fase de reconciliación o luna de miel*: en esta no hay tensión ni agresión. El hombre se muestra arrepentido y pide perdón a la víctima, prometiendo que no volverá a suceder y comportándose de manera encantadora y cariñosa. Ante esta actitud, la víctima perdona lo sucedido y relaciona los episodios vividos con una pérdida de control momentánea. En otros casos, ni siquiera se da el arrepentimiento y sólo existe un período de no tensión. La duración exacta de esta fase no ha sido determinada, pero parece ser breve. Posteriormente, el ciclo comienza con un nuevo aumento de la tensión.

Cabe destacar que a medida que pasa el tiempo las fases comienzan a hacerse más cortas, incluso pasando del periodo de acumulación de tensión al de explosión sin pasar por la fase de arrepentimiento. Además, los episodios de maltrato siempre comienzan siendo leves y van aumentando de intensidad, produciendo una escala ascendente de violencia.

El amor romántico y su influencia en la violencia a través de las TICS

Amor romántico como predictor de la violencia de género

El concepto del *amor romántico* es una construcción social y cultural que emplea el sistema patriarcal como instrumento de control social. Esta forma de amar nos presenta unos modelos a seguir sobre cómo relacionarnos afectivamente, reproduciendo relaciones de necesidad y dependencia mutua a través de los roles y estereotipos tradicionales. Y aprendiendo no sólo a ser lo que se espera que seamos, sino a cómo relacionarnos con el otro grupo, generalmente estableciendo relaciones amorosas desiguales de dominación y sumisión (Herrera, 2013).

Esta forma de relacionarse afectivamente se transmite a través de los agentes implicados en la educación y en los procesos de socialización; familia, escuela, medios de comunicación, amistades, iguales, etc. Lo que conlleva que los chicos y chicas normalicen situaciones basadas en el sufrimiento, la desconfianza y la desigualdad, aceptándolas como propias en el amor. Por esta razón, es preciso reeducar a los y las adolescentes para que sean conscientes y se convenzan de que una relación de amor entre dos personas debe sostenerse en el respeto mutuo, la confianza y la seguridad y ha de proporcionarles a ambas oportunidades de crecimiento personal, bienestar y felicidad (Luzón et al., 2011).

Además, el amor romántico no divulga explícitamente la violencia hacia la mujer, transmite unos roles femeninos basados en la dependencia, la sumisión y la entrega total al hombre, lo que la coloca en una posición de vulnerabilidad y subordinación. Además, el amor romántico y los mitos con los que se relacionan podrían ser factores predictores de la violencia en pareja, puesto que las formas de socialización afectivo-sexual basadas en modelos imposibles de alcanzar puede desencadenar en frustración y sentimientos que motiven a ejercer violencia en pareja (Resurrección y Córdoba, 2020).

Las TICS como espacios de ciberacoso y ciberagresiones en adolescentes

En la sociedad actual las tecnologías de la comunicación y la información (TICS) ocupan una posición relevante, dado que permiten el intercambio de información y la comunicación entre individuos/as a distancia, facilitan el comercio, la ciencia, el entretenimiento, la educación, y una gran variedad de actividades relacionadas con la vida moderna del siglo XXI (Cobo, 2009).

Ante esta nueva realidad, especialmente entre los y las jóvenes, la violencia de género, debido a su naturalización, se ha reformulado adoptando nuevos modos de expresión, estando presente en Internet y las redes sociales y, en general, en todas las nuevas maneras de comunicarse (Flores y Browne, 2017). A través de la investigación, se ha constatado que tanto la adicción a Internet entre chicos y chicas, como los déficits emocionales (percepción intrapersonal en chicos, y regulación emocional en chicas) son predictores significativos de la agresión en entornos digitales (Yudes et al., 2019).

A este fenómeno que va en aumento lo conocemos como *ciberagresión*, y debido a su crecimiento debe preocupar a responsables políticos y educativos. Por ello, se consideran necesarios programas preventivos sobre las relaciones amorosas, y el trabajo sobre las creencias distorsionadas que tiene la juventud sobre el amor, que justifican conductas abusivas de control, dominio y ejercicio de la violencia especialmente hacia las mujeres (Donoso-Vázquez et al., 2017).

En base a los resultados de diversos estudios acerca de cómo los/las adolescentes han asumido muchos mitos y falacias del amor romántico, así como la disolución de límites ante los que contemplan la existencia de maltrato o violencia de género, se propone la elaboración y difusión de programas de prevención e intervención multidisciplinar, sobre todo desde el contexto escolar y que impliquen a todos los/las agentes sociales para fomentar una mayor conciencia en todos los sectores de la población (Muñiz Rivas et al., 2015).

Además, se cree necesario revisar los currículos académicos en todos los niveles de la enseñanza, e incluir contenidos relativos no sólo al papel de hombres y mujeres, sino también educación emocional, estrategias de resolución de conflictos, habilidades comunicativas, y otros aspectos que contribuyan al desarrollo de unas relaciones más igualitarias entre hombres y mujeres en las que se destierren las creencias y actitudes misóginas (Ferrer Pérez y Fiol, 2000; Ferrer Pérez et al., 2006).

Es relevante que las propuestas didácticas incluyan a las familias, y se trabaje también a nivel preventivo (Garaigordobil y Martínez-Valderrey, 2016). Incluyendo estrategias para abordar desde todos los niveles los factores de riesgo, y aprovechando los factores protectores encontrados (Mancera et al., 2017).

Por último, se contempla también la necesidad de abordar el tema desde la construcción y vivencia de la masculinidad, que tradicionalmente ha estado vinculada con la represión de las emociones y la afectividad. Como propuesta práctica, se propone emplear el análisis crítico y feminista del cine con adolescentes como herramienta para el diálogo y la coeducación en el plano afectivo, amoroso y sexual (Fernández, 2016).

Trabajo Social feminista

La profesión del Trabajo Social ¹ ha reconocido cierto valor en las ideas proporcionadas por el Feminismo, puesto que, de muchas maneras, los valores, los compromisos éticos, las intenciones y los sistemas filosóficos del Feminismo y el TS convergen y se imparten significados adicionales entre sí (Collins, 1986).

Es relevante destacar que la actitud feminista al igual que el TS desafía la noción popular, analizando los problemas individuales en función de las implicaciones de la opresión de género, y demostrando que los problemas sociales residen en la construcción patriarcal de las relaciones sociales, y no en las mujeres envueltas en esas relaciones. Además, respalda el igualitarismo en todas sus dimensiones sociales, y se opone a otras divisiones sociales que reflejan dominación o subordinación (Dominelli y MacLeod, 1989). Por ello, este estudio parte de una visión de *Trabajo Social Feminista*, ya que se considera que no es posible concebir un TS que no incluya de manera transversal la perspectiva feminista.

El hombre feminista y su papel en la igualdad

Durante las últimas décadas, gracias al creciente impacto del feminismo moderno, un creciente número de que se han acogido a la teoría y a la acción feminista, lo que ha adquirido el término de *movimiento de los hombres*. Entre las posibles causas de esta transformación, se encuentran; la indignación de los hombres ante la desigualdad, la influencia de su entorno, el sentido de injusticia sufrida a manos de otros hombres, el sentido de opresión compartida (por ejemplo, a causa de su orientación sexual), o su sentido de culpabilidad por los privilegios que disfrutan como hombres (Kaufman, 1999).

La primera vez que se reflexiona y se inicia un debate a escala intergubernamental en materia del papel de hombres y niños en la igualdad de género, es durante la reunión de expertos/as de la *División para el Adelanto de la Mujer de las Naciones Unidas*, celebrada en Brasilia en 2003, y no es hasta 2004, que en el 48º período de sesión de la *Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas*, celebrado en Nueva York, que se llega a un acuerdo sobre el papel de

_

¹ De ahora en adelante se emplea la abreviatura TS.

los hombres y los niños en la igualdad. La comisión concluyó que la lucha contra la violencia de género era una responsabilidad social que afectaba y debía comprometer plenamente a hombres y a mujeres, siendo considerado el primer documento internacional de políticas que incluye a hombres y niños como agentes en el proceso de lograr la igualdad (Bacete, 2020).

Con el fin de conseguir dicho objetivo, se instó a los Gobiernos entre otras acciones a desarrollar programas orientados a aumentar la capacidad de los hombres para la educación de sus hijos e hijas hacia la igualdad, incitar a los varones a través de la formación a la participación plena en los cuidados y apoyo a otras personas, iniciar campañas públicas acerca del papel de los hombres en la promoción de la igualdad y alentar a los hombres y niños en la toma de colaboración activa en la participación y eliminación de todas las formas de violencia (Bacete, 2020).

Así, desde el movimiento feminista se apunta a que la capacidad de alcance de la igualdad resida no sólo en una continuación y extensión de las estrategias existentes, sino en llevar a cabo nuevas estrategias para abordar e involucrar a hombres y niños. Ya que, debido a su poder social y a las estructuras de relaciones desiguales de género, a través de su participación se podría avanzar en: la promulgación de una legislación más progresista y la involucración de la policía y los jueces para asegurarse de que se administra adecuadamente, el apoyo de funcionarios religiosos, para abogar por relaciones más justas e igualitarias o las prácticas sexuales más seguras para ayudar a reducir la propagación del VIH/SIDA (Kaufman, 2007).

Por último, la importancia de los hombres en el movimiento feminista se puede entender atendiendo a tres cuestiones (Azpiazu, 2015):

Primeramente, la posición que ocupan los hombres que se comprometen al antisexismo colabora en que se entienda como algo inherente al lugar que ocupan en la sociedad.

En segundo lugar, garantizar un contacto profundo de los hombres con las teorías feministas y otros cuerpos relacionados con movimientos LGBT, antirracistas o de derechos civiles, pudiendo generar una fuente de ideas y estrategias en el avance de la lucha de estas minorías. Asimismo, mantener contacto directo con activistas y grupos feministas puede ayudar a evitar el aislamiento de las iniciativas de los hombres y el riesgo de hablar sobre sí mismos.

Finalmente, es preciso destacar que las formas de participación de los hombres deben ser revisadas desde las ideas de acción y activismo feministas, pero al mismo tiempo reconociendo la importancia de estas aportaciones, ya que se deben explorar nuevas formas para que los hombres se relacionen con las cuestiones feministas evitando la ingenuidad y teniendo en cuenta los riesgos de reproducir esquemas de poder desequilibrados.

Objetivos

Objetivos:

Objetivo general

Analizar la influencia de la masculinidad y el amor romántico sobre la violencia de género ejercida a través de las TICS en hombres jóvenes.

Objetivos específicos

- 1. Reconocer los roles y estereotipos de género masculinos y su interacción con la violencia de género ejercida en las TICS.
- 2. Identificar la incidencia del amor romántico en las formas de violencia de género ejercida a través de las TICS.
- 3. Conocer experiencias, propias o entre iguales, de violencia de género ejercida por hombres jóvenes en las TICS.

Método

Participantes

Este estudio se ha desarrollado con una muestra de 10 hombres jóvenes de entre 19 y 29 años (media: 23.1, desviación típica: 2.93). En cuanto a su procedencia, se buscó un equilibrio entre las áreas urbanas y rurales de la isla de Tenerife. Todos los participantes de la investigación se identificaron como heterosexuales.

Para establecer el rango de edad, se parte de la mayoría de edad legal española delimitada en los 18 años (Real Decreto-ley 33/1978, de 16 de noviembre, sobre mayoría de edad, 1978), además de la consideración del Informe INJUVE (2020) que establece como jóvenes a las personas que tienen entre 15 y 29 años (INJUVE, 2020, p.12).

A continuación, en la (Tabla 1) se presentan los datos sociodemográficos:

 Tabla 1

 Datos sociodemográficos

Identificador*	Edad	Entorno	Nivel Estudios
Ayoze	23	Urbano	Ciclo medio
Aythami	27	Urbano	Grado universitario
Nauzet	22	Urbano	Grado universitario
Acaymo	21	Urbano	Grado universitario
Echedey	22	Rural	Ciclo superior
Jonay	20	Rural	Grado universitario
Bencomo	29	Rural	ESO
Airam	19	Urbano	Grado universitario
Beneharo	25	Rural	Grado universitario
Iriome	24	Rural	Máster

^{*}Los nombres de los participantes han sido modificados para garantizar el anonimato.

Instrumentos y definición de variables medidas

Para la elaboración de la investigación se llevó a cabo una guía de entrevista semiestructurada que abordó el objeto de estudio. En ella se utilizaron preguntas primarias abiertas, destinadas a que los participantes se expresaran libremente, y así generar un análisis del significado y la experiencia en el contexto de una conversación flexible (¿cómo consideras que debe ser una relación de pareja entre un hombre y una mujer?, ¿alguna vez has sentido que tu relación no se ajustaba al modelo de relación que se muestra en los medios de comunicación?, ¿has conocido la experiencia directa de alguna mujer de tu entorno que ha sufrido la publicación de información privada?, etc). Y, además, se emplearon preguntas de apoyo con relación a cada una de las preguntas primarias, orientadas a redirigir y profundizar en materia de algunos temas considerados de interés para este trabajo.

Procedimiento

Con el fin de obtener los datos, se empleó el análisis temático. En cuanto a la forma de acceso a la muestra, esta se llevó a cabo mediante la técnica de la bola de nieve, manteniendo diferentes contactos haciendo uso de las redes sociales. Se informó a los participantes acerca del tema y objetivos de la investigación y se ofreció la posibilidad de participar en el estudio.

El modo de aproximación a los informantes fue rápido, puesto que la mayoría accedieron a intervenir mostrando interés por el tema de investigación. Una vez implementada la selección de participantes, se les hizo envío del consentimiento informado, donde aceptaron participar en la entrevista voluntariamente y autorizaron que los datos obtenidos pudieran llegar a publicarse de manera anónima.

En relación con los escenarios en los que fueron desarrolladas las 10 entrevistas, 3 de ellas se realizaron de manera telemática (videollamada), y el resto de forma presencial.

Sobre la forma de selección, los sujetos incluidos en la muestra fueron elegidos personalmente atendiendo a unos determinados criterios de inclusión: hombres jóvenes de contextos urbanos y rurales que hubiesen tenido al menos una relación de pareja heterosexual. Siendo los criterios de exclusión: personas con identidades diferentes a la masculina, hombres con orientación sexual distinta a la heterosexual, jóvenes menores de edad o mayores de 29 años y varones heterosexuales mayores de edad que no hubiesen tenido al menos una relación de pareja.

En lo que concierne a la construcción de la técnica de recogida de datos, se realizó un análisis teórico además de una revisión de diferentes investigaciones, con el fin de tener en cuenta aspectos relevantes para obtener información que respondiera a los objetivos. La entrevista semiestructurada se fue modificando en función de las respuestas de cada participante.

Para analizar las entrevistas, estas fueron transcritas literalmente con el programa Sonix, y se repasaron de manera individualizada haciendo uso de los audios originales para comprobar que las transcripciones generadas fuesen correctas.

Posteriormente, se llevaron a cabo dos fases de análisis; en la primera, se revisó el contenido de todas las entrevistas de forma intensiva, para identificar los temas principales, con la finalidad de establecer un sistema de códigos para organizar el análisis. Este sistema compaginó códigos apoyados en investigaciones previas, con nuevos códigos a partir de los temas surgidos durante la lectura de las entrevistas, combinando estrategias deductivas e inductivas para el análisis (Joffe, 2012). Del mismo modo, los nuevos códigos se fueron creando en una combinación entre la información extraída a partir de la investigación previa y las experiencias relatadas.

En la segunda fase, se aplicó el sistema de códigos a las transcripciones de las entrevistas, y teniendo en cuenta las recomendaciones de Braun y Clarke (2006), se realizó una nueva revisión del sistema de códigos establecido.

Diseño

Se empleó un diseño cualitativo para analizar la influencia de la masculinidad y el amor romántico sobre la violencia de género ejercida a través de las TICS en hombres jóvenes a través de una entrevista semiestructurada. La técnica utilizada para la exploración de los datos fue el análisis temático (Braun y Clarke, 2006; Hardwick y Worsley, 2010), puesto que se considera particularmente útil en estudios exploratorios dada su flexibilidad (Flynn y McDermott, 2016).

En lo que respecta a la selección de la muestra, se utilizó un muestreo de tipo intencional no probabilístico de variación máxima, para aproximar la evidencia al mayor rango de experiencias posibles. Ya que los enfoques intencionales resultan adecuados cuando se busca obtener una variación en las dimensiones de interés si se dispone de pocos participantes (Patton, 2002).

A continuación, en la (Tabla 2) se presentan las categorías y subcategorías utilizadas para organizar los datos recogidos en las entrevistas:

 Tabla 2

 Criterios de selección de participantes

Categorías	Subcategorías	Descripción
	Masculinos	Son el conjunto de características estereotipadas utilizadas para explicar cómo deben ser los hombres, qué se espera de ellos, y cuál debe ser el rol que deben desempeñar en una pareja.
Estereotipos de		
género	Femeninos	Son el conjunto de ideas estereotipadas empleadas para explicar cómo deben ser las mujeres, cómo deben comportarse y los papeles que deben desempeñar en una pareja.

Comprende aquellas situaciones que no se perdonarían dentro de la relaciones Qué no se perdonaría afectivas, y que, por tanto, supondrían la ruptura. Hacer conocedora a la pareja acerca de Compartir lo que aquellos acciones y sucesos que tengan se hace en las redes lugar en las redes sociales. Comunicar a la pareja los mensajes y Compartir likes o likes recibidos en el contexto de las mensajes redes sociales. Recoge aquellos acontecimientos Trato de las relacionados con los contactos con su exparejas en redes expareja o exparejas a través de las redes sociales. Contactos con Hace referencia a la comunicación otros chicos o sobre el tipo de contactos, la finalidad chicas y grado de y asiduidad en redes sociales con otras interrelación con Límites en la pareja personas que no sean la pareja. las mismas Son las actitudes manifestadas con respecto al conocimiento sobre las Compartir contraseñas contraseñas en redes sociales, o de acceso al teléfono móvil de la pareja. Se refiere al desarrollo de conductas ejerciendo un poder sobre la localización de la pareja, el contenido expuesto en redes sociales, o la Control conservación de fotografías en redes sociales con sus exparejas. Solicitud de Comprende la solicitud explícita de pruebas o muestras pruebas (fotografías, geolocalización, de con quién se etc.) que muestren la compañía, el encuentra y en qué estado o la localización de la pareja. lugar Ajuste/desajuste de Interacciones en Comprende las actitudes, valores o la pareja con lo que relaciones de expectativas basadas en el amor se muestra en pareja e influencia romántico adquiridas a través de las del amor romántico redes/cine/series TICS.

Resolución de problemas o conflictos dentro de la relación sentimental

Se trata de la forma en la que dentro de la pareja se resuelven los posibles conflictos surgidos.

Enviar/recibir fotos

indeseadas Se refiere al conocimiento acerca de la

experiencia sobre el envío o recepción de fotografías indeseadas en redes

sociales.

Conocimiento sobre uso de imágenes o información indebida o privada

Uso de información privada

Incluye el conocimiento sobre la experiencia de uso de información

privada en redes sociales.

Resultados

De cada una de las categorías teóricas exploradas con los participantes se pudieron extraer los significados, que reflejan la influencia de la masculinidad y el amor romántico sobre la violencia de género ejercida a través de las TICS en hombres jóvenes. En total, cuatro temas fueron extraídos, los cuales se presentan a continuación:

Estereotipos de género

Estereotipos Masculinos

En lo que respecta a los estereotipos que los estudiados relacionan con el rol de los hombres en pareja, destaca la poca emocionalidad, que se corresponde con uno de los estereotipos masculinos básicos y que se refuerza a través del ejercicio de la masculinidad hegemónica:

"Y el rollo de mostrar las emociones, ser más duro, ser como el que lleva los pantalones, por así decirlo" (Airam).

"Una cierta imposición de que los hombres tenemos que ser lo menos sensibles. Es decir, los más fuertes de la pareja y los menos sentimentales. O sea, los más fuertes y los que muestran menos sus sentimientos. Esa es la visión que se tiene socialmente de los hombres en las parejas" (Nauzet).

Del mismo modo, algunos participantes exponen como propio de la masculinidad la ausencia o imposición de la fidelidad en pareja:

"Hay que darle la atención. Luego yo que sé, lealtad" (Iriome).

"El hombre es infiel por naturaleza" (Airam).

Asimismo, mencionan la seguridad, el poder económico y el paternalismo, ejemplos de características de la configuración de masculinidad establecidas bajo el patriarcado, que empujan a la mujer a ocupar una posición de dependencia y subordinación con respecto al hombre:

"Yo creo que una sociedad lo que espera de un hombre o una mujer es que le transmita seguridad. Una mujer busca un hombre en la sociedad que le transmita seguridad" (Echedey).

"En algunos casos que tenga un buen nivel adquisitivo comparado con ella. O al mismo nivel o superior" (Echedey).

"Espera un papel paternalista realmente, que el hombre sea el que cuida a la mujer" (Jonay).

Por último, en cuanto a los estereotipos masculinos, relacionan la masculinidad con la motivación para compartir información o imágenes privadas de mujeres a través de las TICS, ya que, según exponen, supone un signo de poder sobre la mujer, lo que consolida su virilidad y se ve reforzado por otros hombres:

"Sí, porque recibían un feedback positivo. Es decir, que todos aplaudían el hecho de haber enseñado la foto o compartido la información privada de la mujer, y le hacía sentir a ojos de los demás un hombre más hombre" (Nauzet)

"No hay otro motivo, que se busca la aprobación social y buscan creerse mejor por estar viendo, porque la piba les enseñe algo por así decirlo, que al resto no se lo enseña, sino

que se lo enseña a él, pues eso de que como por así decirlo, es entre comillas solo suyo, o sea que es un contenido exclusivo de él. Al enseñarlo dice "mira, esto es mío y ustedes no lo pueden tener y es como para sentirse gratificado, él mismo" (Echedey).

"Sí, yo creo que es para...en plan de decir, "mira, tengo más masculinidad porque me pasan este tipo de fotos" y cosas así. ¿Sabes? Masculinidad frágil lo llaman algunos" (Iriome).

Femeninos

Con referencia a los estereotipos femeninos, estos se relacionan principalmente con la vinculación de la mujer con el cuidado de la imagen:

"Porque igual a las mujeres, pues se preocupa mucho por el tema físico, el tema de maquillaje "(Acaymo).

Por otro lado, también se encuentran presentes los estereotipos femeninos basados en creencias patriarcales en algunos discursos, que limitan la sexualidad femenina mediante una visión negativa hacia la exposición del cuerpo de la mujer en las redes sociales, concebido como una demanda de atención y cosificación de las mujeres:

"Sí, de exhibirse. Las mujeres en ese caso como trozos de carne. Pero no, cuando yo te digo trozos de carne, no es que ellas piensen "yo soy un trozo de carne y tengo que darme a la sociedad". Sino que tendemos, o al menos considero que es una idea errónea, como de que tiene que seguir la mujer manteniendo como que está buena" (Acaymo).

"O sea, no me va a traer alguien que suba, por ejemplo, fotos tipo yo que sé, que le salga todo el culote. Así que se le vean las tetas tal, que eso lo puede hacer cualquier tía. Pero es que a mí eso no me llama, aunque la tía esté súper buena, y tenga rasgos que a mí me llamen la atención, ya con eso no me gusta. En plan, no me atrae esa persona, porque para mí como que busca, busca como fama, ¿no? Fama no es la palabra. Busca como atención o algo así, en plan que digan cosas" (Iriome).

Límites en la pareja

Qué no se perdonaría

Entre los límites en la pareja que exponen los participantes, la mayoría indica que no perdonaría la infidelidad:

"La infidelidad. Yo si hay infidelidad, cortaría. Igual nunca puedo decir nunca, pero ahora, con mis 20 años, yo cortaría la relación" (Jonay).

"Pues lo que yo nunca permitiría en una relación de pareja serían las mentiras y la infidelidad. Y lo que haría si sucediera es hablarlo con mi pareja. E intentaría llegar a un acuerdo común. Y si no, le propondría cortar la relación, ya que no toleraría tener una relación en la que no tenga confianza con la otra persona" (Nauzet).

También manifiestan que no perdonarían las faltas de respeto, aunque en menor medida:

"La falta de respeto es lo primero que debe haber en una relación. O sea, respeto, tanto el uno como el otro. ¿Y cómo reaccionaría? Hablaría las cosas, hablaría seriamente las cosas e intentaría buscar lo que mejor me convenga a mí. Yo creo que sería egoísta. Miraría por mi lado después de que yo sintiera que me falta al respeto y a pesar de hablar las cosas, intentaría mirar por mí un poco" (Beneharo).

Compartir lo que se hace en las redes

Por lo que se refiere a compartir lo que se hace en redes sociales con la pareja, la mayor parte de los jóvenes se encuentran de acuerdo con que esto forma parte de su privacidad:

"Creo que cada uno tiene que tener su intimidad y que ninguno de los dos tiene por qué enseñar el móvil al otro. Como se basa la relación en la confianza se supone que no es necesario. Pero sí podría llegar a dudar por cosas que he visto en mi entorno" (Nauzet).

Del mismo modo, se considera relevante exponer que contrariamente una minoría asocia el que su pareja no comparta esta información con una conducta sospechosa:

Si es verdad que sospecharía algo si por la cara coge, partiendo de la base de que nunca le pediría yo "déjame el móvil" para revisarle sus cosas, pero yo que sé, por ejemplo, la circunstancia de que lo tengo que coger porque tengo que sacar una foto, y de repente voy a coger su móvil y me lo quita de la mano, o se pone muy arisca si le toco el móvil o

algo, sí sospecharía. O sea, podría llegar a sospechar, pero no, en ningún punto yo creo que me enfadaría" (Echedey).

Compartir likes o mensajes

Con referencia a que su pareja comparta información específicamente sobre likes o mensajes, los jóvenes exponen que la omisión de esta información no supondría motivo de enfado:

"Pues ahí sí me gustaría que me lo comentara, pero no, para nada más. No me enfadaría ni con ella ni nada, sino para saber que hay alguien que está ahí detrás" (Airam).

"No, yo creo que es su intimidad y aunque me gustaría que me lo contara, no tiene por qué. Si no siente que es importante contármelo, no tiene por qué hacerlo. No es una obligación" (Nauzet).

Trato de las exparejas en redes

En cuanto a la vinculación de sus parejas con sus anteriores relaciones en redes sociales, es relevante destacar que un participante se muestra negativo hacia esta conducta:

"Supongo que no, pero porque yo soy de los que piensan que como yo soy de los que cortan por lo sano, entonces el pasado queda atrás y pasado, pasado" (Bencomo).

El resto de los jóvenes le atribuyen un valor positivo:

"Al revés, creo que se debería llevar bien con esas exparejas porque ellos mismos le podrían ayudar a no cometer igual errores que pudieron cometer" (Airam).

"Yo sinceramente creo que está bien que los tenga, porque han formado parte de su vida y considero que está bien que puedan mantener contacto con ella" (Nauzet).

Además, algunos no solo consideran que el mantenimiento de sus parejas con sus anteriores parejas es algo positivo, sino que, de no ser así, supondría motivo de sospecha:

"Yo creo que lo más sano sería que tuviese a su pareja igual que yo tengo a mis exparejas y todo, porque de no tenerla sería un poco extraño" (Jonay).

Contactos con otros chicos o chicas y grado de interrelación con las mismas

Cuando se menciona la idea de que sus parejas mantengan relación con otros chicos y chicas en redes sociales, algunos hombres señalan su aprobación hacia esta conducta:

"Entonces a mí me parece del todo correcto y además me parece muy sano que gente estando en relación tenga relaciones del sexo opuesto y del mismo sexo me parece de lo más sano que hay" (Acaymo).

"Me parece bien si ella quiere hablar con otros chicos, responder historias de otros chicos" (Jonay).

Por otro lado, de forma mayoritaria mencionan la importancia que adquiere la finalidad y contenido de esos contactos:

"A mí me molestaría que se sucediesen en el tema de "eh, pues menudo culo tienes" hablando claro, "menudo culo tienes" o "qué pedazo de tetas" o "te comería todo", esos rollos. Si me molestaría, pero diría " pasa esa gente, bloquéala o algo y no le des bola, no le des bombo" (Acaymo).

"Que sepa los límites que hay y te guarde a ti el respeto de "oye, me quiero hacer amigo de este, ¿vale?" Hasta amigos, mientras que tú sepas que está ahí y no quiere nada más..." (Airam).

Cabe destacar, que en ningún momento los participantes refieren su opinión con relación a los contactos establecidos entre su pareja con otras mujeres.

Compartir contraseñas

Sobre compartir o no las contraseñas en la pareja, las respuestas están polarizadas. Mientras que hay jóvenes que consideran que es algo habitual o que incluso ya desarrollan esta conducta con sus parejas:

"Yo ya tengo la contraseña de mi pareja. Mi pareja tiene la mía y no pasa nada. Mientras que no la utilices de forma que vaya a ser para controlar con quién habla o controlar sus redes sociales o algo de eso" (Jonay).

"Saberla sí por si algún día estás ocupada y llama tu madre y tengo que responder o lo que sea, pero el rollo modo controlador, eso no es sano" (Ayoze).

Otros muestran su disconformidad con la idea de compartir esta información en pareja:

"No creo que sea algo propio porque creo que es la intimidad de cada persona y lo lógico es que ninguna de las dos personas tenga por qué saber la contraseña de la otra" (Nauzet).

"No creo que sea propio. Mira, da la casualidad que yo tengo la de mi pareja y ella tiene la mía, pero porque en un principio yo la tenía, además esto no fue ni hablado ni nada, te lo juro" (Acaymo).

Control

Acerca del control, un joven indica haber empleado el control de la geolocalización con sus exparejas, lo que supone un signo de cómo el amor romántico justifica conductas de control:

"Con la intención de saber dónde está y con quién está sí, por engaños que había habido anteriormente" (Airam).

Sobre el control del contenido expuesto en redes de sus parejas, opinan que esta decisión es exclusiva de su pareja:

"Tienen derecho a subir lo que ellas quieran" (Airam).

"Es más, las parejas que, por ejemplo, si tú ves que una chica está subiendo tales fotos, y tú empiezas con ella una relación, me parece mal que tú intentes después decirle "no me gustan estas fotos". Entonces no, me parece que no, en ese plan no hay ningún tipo de censura, y que cada uno pueda subir lo que quiera a sus redes sociales, ya si nos pasamos a otro punto de subir, yo que sé, pornografía o demás, sería, si ya lo has asumido antes de empezar la relación, no tienes por qué quejarte de nada, si no lo has subido antes de empezar la relación, sería hablarlo y ver qué opina cada uno. En tal caso dejar la relación o seguir con la relación, depende de lo que opinen" (Echedey).

Respecto a la conservación de fotografías en redes sociales con sus exparejas, al menos un participante expone sentirse incomodo, relacionándolo con la cantidad de fotografías existentes:

"A ver, a ver si tiene 20 en Instagram, pues digo "me parece raro", pero si tiene una o dos porque quiere recordar, en plan, quiere dejarlo ahí como recuerdo, digo "vale", pero si tiene 20...algo pasa" (Iriome).

Solicitud de pruebas o muestras de con quien se encuentra y en qué lugar

En relación a pedir pruebas sobre con quién o dónde se encuentra su pareja, aunque gran parte de la muestra afirma no haberlo hecho, al menos un participante expone afirmativamente que sí lo ha realizado con fines de control hacia su pareja:

"Y al final me presenté yo en el sitio" (Airam).

"Sí, porque sé que igual no está haciendo nada, e igual yo la necesito en este momento" (Airam).

Ajuste/desajuste de la pareja con lo que se muestra en redes/cine/series

Interacciones en relaciones de pareja e influencia del amor romántico

Gran parte de los participantes exponen explícitamente que la influencia del amor romántico en la pareja ha influenciado en su forma de relacionarse afectivamente, y cómo supone un modelo a seguir inalcanzable:

"Por el motivo de que, en las películas, series, y en todos lados se ven las relaciones de una forma perfecta, y realmente el crecimiento de una pareja nunca es lineal ni nunca va a ser siempre ser felices y comer perdices. Tiene subidas y bajadas y a veces uno estaba muy enamorado y el otro no está a ese 100%. Y son esos momentos en los que la relación tiene que fortalecerse, por así decirlo. Así que claro que no se ajusta al modelo de película de "el problema lo resolvemos y somos la mejor pareja del mundo y vamos a estar felices" (Jonay).

"Obviamente tener una pareja por lo normal debería de ser bonito, pero lo que te venden en las pelis de que el amor es para toda la vida, de que la vas a conocer en un instituto, en el baile, en el baile de graduación, te vas a besar y vas a tener muchos hijos y tal es mentira, porque las personas fallan, todas las personas no están siempre al 100%. Es muy difícil que las dos personas estén al 100% en el mismo momento, ¿sabes? Es algo, no sé, una montaña rusa" (Ayoze).

Otros participantes se caracterizan por no reconocer de manera directa la influencia del amor romántico, pero si hacen uso de expresiones vinculadas con valores propios del amor romántico:

"Esta persona no está dando el 100% por ti, pero no el 100% porque a veces no hay que dar el 100%. A veces las relaciones van variando. Uno da el 60 y el otro el 50 el otro, porque así somos las personas, somos variables, estamos en constante cambio" (Acaymo).

"Es decir, uno empieza una relación entendiendo y sabiendo que va a velar por ella, que va a intentar luchar por ella, que no está porque igual le conviene o no quiere estar solo" (Acaymo).

"Mientras yo me sienta querido y a mí me complete...sobre todo sentirme querido de verdad, saber que día a día me demuestra que, aunque tengamos mil altibajos me quiera y que esté conmigo" (Ayoze).

En menor medida, algunos participantes consideran que el concepto de amor romántico no ha influido en sus relaciones sentimentales, priorizando en potenciar otros valores como la comunicación, la confianza o la conciliación:

"Yo tengo una relación que se basa en la amistad, en la confianza, en apoyo mutuo. Y si el apoyo y la conciliación máxima que se pueda y la igualdad entre las dos partes" (Aythami).

"Buena comunicación. Y que sea equitativa, o sea; 50% que, de uno, 50% que del otro" (Beneharo).

"Debe ser una relación donde prime lo primero la fidelidad y la confianza, sobre todo de la pareja, porque creo que sin confianza no hay nada" (Echedey).

Resolución de problemas o conflictos dentro de la relación sentimental

En lo que se refiere a la resolución de conflictos dentro de la pareja, un individuo menciona cómo el amor romántico invisibiliza la existencia de los conflictos dentro de las parejas:

"A veces discusiones o igual en las películas parece todo romántico, como que el amor es eterno y no es así. El amor hay dudas, te puedes sentir atraído por otras personas, alguien te puede llamar la atención, la relación puede ir apagándose, entonces esas cosas ocurren y no hay que ocultarlas. Lo que hay que hablarlas y hablarlas abiertamente con la pareja y ver si están los dos por la labor de seguir luchando por la relación" (Acaymo).

Generalmente, todos exponen la importancia de enfrentarse a los posibles conflictos en pareja con sinceridad, respeto y confianza:

"Uno tiene que ser sincero y hablarlo con su pareja. Al fin y al cabo, es una cosa voluntaria. Nadie les ha obligado a estar en una relación de ese estilo. Entonces, creo que hay que ser honesto, honesto con uno mismo y también con la persona con la que compartes una relación. Entonces, por ahora, vamos: comunicación, sinceridad...creo que tiene que haber respeto, sobre todo también" (Acaymo).

"Y tener la confianza a su vez de poder contarle todos tus problemas para resolverlos como un equipo y no de forma individual, porque al final eso no sale bien" (Jonay).

Conocimiento sobre uso de imágenes o información indebida o privada

Enviar/recibir fotos indeseadas

Respecto del conocimiento de los participantes sobre experiencias personales de mujeres víctimas de violencia en línea, estos comentan acerca del recibimiento de fotos no deseadas. Además, exponen que esta situación la sufren en un mayor porcentaje las mujeres:

"¿A quién no le ha pasado, a quién? ¿A qué chica no le ha pasado que le ha llegado un nude de un hombre? Da igual que sea alguien conocido o no, sobre todo en Instagram" (Ayoze).

"Yo creo que las mujeres mucho más que los hombres, los hombres también han recibido fotos, por ejemplo, hablo de mí, he recibido fotos que tampoco me hacen gracia recibir, si por la cara que te envían, fotos que no tienen sentido, sin hablar ni nada, sin motivo alguno. Y creo que, por ejemplo, eso las tías lo sufren muchísimo más en redes sociales" (Echedey).

"Pues este tipo de fotos o mensajes han sido de carácter sexual y de hombres hacia mujeres" (Nauzet).

Sobre el contenido de las fotografías, es destacable que indican su estrecha vinculación con el envío de imágenes de genitales masculinos, lo que supone un refuerzo de su masculinidad y posición de privilegio:

"Sí, sí, sí. Yo tengo amigas que me han dicho "estoy en Instagram y de repente me llega una foto de un pibe. Y es la foto de la polla" (Airam).

"A ver, lo de la foto polla ya es muy común. Muy, muy común. Sí, sí, sí. Es que es como no sé, lo único es eso: Foto polla, nada más" (Iriome).

Acerca de cómo estas mujeres han reaccionado con lo sucedido, comentan:

"A ver, obviamente me han dicho que no les hace gracia, pero tampoco tienen miedo ni nada de eso, sino que la ven y pasan, es como algo común, muy común, que ya se ha hecho tan común que ya se han acostumbrado a pasar de esas cosas. Se bloquea y ya está" (Iriome).

"Que les molesta bastante" (Airam).

Es preciso exponer que, como potenciales formas de violencia de género, durante las entrevistas, dos participantes indicaron ser conocedores experiencias de mujeres de su entorno cercano víctimas de la divulgación de fotografías, y las consecuencias negativas que estos hechos habían provocado en sus vidas:

"De foto desnuda. Pero conozco la experiencia de ella. Dejó de salir durante un montón de tiempo. Y otra chica que también conozco se fue a vivir fuera. Y todo porque no soportaba que la gente la mirara. Lo pasó muy mal, le afectó mucho" (Airam).

"Era una amistad que tenía bastantes conocimientos respecto a la informática y demás y se hizo pasar por otro tío que no era. Se hizo pasar por otra persona. Y claro, en ese momento mi pareja le mandó fotos y tal, teniendo en cuenta que era otra persona y después esta persona lo que hacía era que le chantajeaba si no mantenía cosas carnales con ella, le decía que lo iba a subir a redes. Y así fue. No, mi pareja no lo hizo y subió todas esas fotos ahí" (Acaymo).

"En ese momento no tenía la confianza con sus padres como para decírselos. No tenía ese grado de confianza. Se lo comió sola y claro, le afectó, porque era su mayor intimidad, expuesta a toda la gente de su círculo cercano, de la zona en la que vivía y demás. Entonces fue una cosa mega incómoda, la hacía sentir a ella más que un mero plato para comer y. Y muy mal, muy mal" (Acaymo).

Uso de información privada

En lo que respecta al uso de información privada, un participante refiere conocer la experiencia personal de una mujer:

"Información más bien. Bulo acerca de su persona. Sí, básicamente. De su vida privada y demás" (Bencomo).

Finalmente, resulta de gran importancia declarar que durante las entrevistas una gran parte de los participantes indicaron haber sido testigos de cómo otros hombres compartían imágenes de mujeres sin autorización (acto tipificado en el artículo 197 del Código Penal 7 considerado un delito contra la intimidad), y lo que este hecho, desde una mirada masculina, supone para la masculinidad del agresor:

"He visto publicaciones de mujeres compartidas por otros hombres. Es decir, que sí, que he conocido y he visto en primera persona como algunos hombres han compartido información o fotografías que les habían compartido en confianza esas mujeres de forma privada. Y sí que las han enseñado, tanto a mí, como a grupos de amigos" (Nauzet).

"Que me pasó hace poco que un colega enseñó una foto de una piba que había subido a mejores amigos. Que mejores amigos supuestamente lo tienes para gente, confianza y solo quieres que lo vean esas personas exclusivamente. Pues hubo una persona que cogió y enseñó esa foto, la enseñó en un grupo, estábamos un grupo de amigos y la enseñó, y a mí no me pareció bien, le dije de guardar el teléfono y ya está" (Echedey).

Discusión

El presente estudio exploratorio encontró elementos relevantes acerca de la influencia de la masculinidad y el amor romántico sobre la violencia de género ejercida a través de las TICS en hombres jóvenes. Algunos de los resultados expuestos en este trabajo son coherentes con los hallados en otros estudios.

En relación con los roles y estereotipos de género masculinos y su interacción con la violencia de género ejercida en las TICS, los entrevistados relacionan el papel de los hombres en pareja como aquellos que ejercen una función paternalista, tienen un cierto poder económico, deben transmitir seguridad, y especialmente destacan por la poca emocionalidad, características propias de la masculinidad hegemónica vinculadas con las prácticas que garantizan la superioridad de los hombres sobre las mujeres y que legitiman la estructura patriarcal (Salazar, 2018).

Asimismo, se puede observar cómo en base a las creencias del sistema patriarcal la sexualidad femenina es reprimida (Sau, 2000). Ya que, durante las entrevistas, algunos jóvenes muestran una visión negativa hacia la exposición del cuerpo de la mujer en las redes sociales, ya que conciben este acto como demanda de atención y cosificación de las mujeres.

Por lo que se refiere a la identificación de la incidencia del amor romántico en las formas de violencia de género ejercida a través de las TICS, se ha constatado cómo, de acuerdo con (Luzón et al., 2011), según refieren los propios participantes, esta forma de relacionarse se transmite a través de los agentes implicados en la educación y en los procesos de socialización, especialmente en las TICS. Además, conforme con Resurrección y Córdoba, (2020) perciben esta forma de amar como inalcanzable, lo que supone una preocupación, ya que, según estos autores podría desencadenar en frustración y sentimientos que motiven a ejercer violencia en pareja.

Para referirse a cómo deben ser las relaciones afectivamente, los jóvenes emplean expresiones que muestran valores propios del amor romántico como "dar el 100% de uno mismo", "luchar por la relación", o la "complementación", por lo que este modelo invita a llevar a cabo relaciones basadas en la dependencia, la sumisión y la entrega total (Resurrección y Córdoba, 2020).

Por otro lado, un joven comparte haber empleado el control de la geolocalización, además de pedir pruebas acerca de con quién o dónde estaba su pareja. En lo que respecta a compartir la contraseña en pareja, una gran parte de expositores normalizan compartir la de los dispositivos móviles, por lo que de acuerdo con (Luzón et al., 2011), se puede confirmar que esta forma de relacionarse basada en el amor romántico conlleva que los jóvenes normalicen situaciones basadas en la desconfianza, aceptándolas como propias en el amor.

Sobre el conocimiento de experiencias propias o entre iguales de violencia de género ejercida por hombres jóvenes en las TICS, se ha podido comprobar en la misma línea que Lacan (1966), a través de las experiencias sobre la violencia en línea o digital, como la imagen del falo es empleada a través del sexting como muestra de privilegio. Es preciso añadir que los varones de este estudio comentan cómo de acuerdo con Kaufman (1987), a través de la divulgación de información privada o imágenes íntimas sin consentimiento, se ejercen conductas violentas como medio para tratar de afirmar el poder personal. Situación de la que refieren haber sido testigos la mayor parte de participantes, y en las que comentan cómo el agresor recibió el refuerzo masculino por parte del resto de varones. Estos hallazgos invitan a futuras líneas de investigación acerca de la influencia de la masculinidad hegemónica y el refuerzo entre el grupo de iguales sobre la violencia de género en línea en hombres jóvenes.

Finalmente, en relación a las limitaciones del presente trabajo, estas se relacionan con la muestra, por lo que se invita a ampliarla en futuros estudios. Igualmente se deberá extender el ámbito geográfico, y, en cuanto a la franja de edad investigada, sería interesante ver cómo funciona el instrumento con otras edades por encima o por debajo del rango que se presenta. En última instancia, es conveniente que los resultados sean interpretados en relación con su valor subjetivo y no generalizable.

Conclusiones

Los hallazgos de este estudio ponen de manifiesto que, los roles y estereotipos de género masculinos interactúan con la violencia de género ejercida en las TICS, a través de estereotipos masculinos propios de la masculinidad hegemónica acerca del papel de los roles de los hombres en pareja, entre los que resaltan: la poca emocionalidad, la seguridad, el poder económico y el paternalismo.

Además, se observan creencias patriarcales en algunos discursos, que limitan la sexualidad femenina mediante una visión negativa hacia la exposición del cuerpo de la mujer en las redes sociales, concibiendo este acto como una búsqueda de atención y cosificación de las mujeres.

Por lo que se refiere a la incidencia del amor romántico en las formas de violencia de género ejercida a través de las TICS, en base a las entrevistas, se puede afirmar que, este ejerce en las relaciones de pareja expectativas inalcanzables sobre las relaciones, transmite valores como la entrega total y la dependencia, y normaliza situaciones de control a través de las TICS basadas en la desconfianza, aceptándose como propias en el amor.

Finalmente, sobre las experiencias propias o entre iguales de violencia de género ejercida por hombres jóvenes en las TICS, destacan el conocimiento de experiencias ajenas de violencia en línea como el sexting, o la divulgación de imágenes de carácter sexual, y en mayor medida, la experiencia propia sobre el comparto de imágenes íntimas de mujeres sin consentimiento entre grupos de varones.

Referencias bibliográficas

- Aguilar García, T. (2008). El sistema sexo-género en los movimientos feministas. *Amnis*, 8, 1–11.
- Azpiazu Carballo, J. (2015). Men and feminism: from the privilege of comfort to the uneasiness of political engagement in feminist issues. *Papeles Del CEIC*, 2015(2). https://doi.org/10.1387/pceic.14163
- Badinter, E. (1993). XY La identidad masculina. Madrid: Alianza Editorial.
- Bard Wigdor, G. (2016). Aferrarse o soltar privilegios de género: sobre masculinidades hegemónicas y disidentes. *Península*, 11(2), 101–122. https://doi.org/10.1016/j.pnsla.2016.08.003.
- Bacete, R. (2020). *Nuevos hombres buenos. La masculinidad en la era del feminismo*. Península. Atalaya.
- Berlin, S., y Kravetz, D. (1981). Women as victims: A feminist social work perspective. *Social Work*, *26*, 447-448.
- Bozkurt, V., Tartanoglu, S., y Dawes, G. (2015). Masculinity and Violence: Sex Roles and Violence Endorsement among University Students. *Procedia Social and Behavioral Sciences*, 205, 254–260. https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2015.09.072.c
- Bonino, L. (2002). Masculinidad hegemónica e identidad masculina. *Dossiers Feministes*, 6, 8–35.
- Buquet, A. (23 27 noviembre 2012). ¿Sólo el género importa? Una mirada interseccional a los obstáculos que enfrentan las académicas. El caso de la Universidad Nacional Autónoma de México. [Conferencia] Actas del congreso internacional "Indicadores Interseccionales y Medidas de Inclusión Social en Instituciones de Educación Superior", Berlín, Alemania.

 <a href="https://www.researchgate.net/publication/279291901_Solo_el_genero_importa_Una_mirada_interseccional_a_los_obstaculos_que_enfrentan_las_academicas_E_l_caso_de_la_Universidad_Nacional_Autonoma_de_Mexico

- Braun, V. y Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, *3*, 77-101. https://doi.org/10.1191/1478088706qp063oa
- Cacho, L. (2018). #ELLOS HABLAN. Testimonios de hombres, la relación con sus padres, el machismo y la violencia. México: Grijalbo.
- Cobo, J. (2009). El Concepto de tecnologías de la información. Bechmarking sobre las definiciones de las TIC en la sociedad del conocimiento. *Zer. 27*, 295-318.
- Cobo, R., y Ranea, B. (2020). Breve diccionario de feminismo. En Ranea. B (Ed.) *Masculinidad hegemónica* (pp. 68-170). España: La Catarra.
- Collins, B. (1986). Defining feminist social work. Social Work, 21, 214-219.
- Cruz, C. (2016). Violencia de género y feminicidio. Panamá, Editorial Seguridad y Defensa. Recuperado de https://elibro-net.accedys2.bbtk.ull.es/es/ereader/bull/119409?page=20.
- De Beauvoir, S. (1949). El segundo sexo. Siglo veinte.
- Dominelli, L., y MacLeod, E. (1989). Trabajo social feminista. Cátedra.
- Donoso-Vázquez, T., Rubio Hurtado, M. J., y Vila Baños, R. (2017). Las ciberagresiones en función del género. *Revista de Investigación Educativa*, 35(1), 197–214. https://doi.org/10.6018/rie.35.1.249771
- Fernández Montalvo, J., y Echeburúa, E. (1997). Variables psicopatológicas y distorsiones cognitivas de los maltratadores en el hogar: un análisis descriptivo. *Análisis y Modificación de Conducta*, 23(88), 152–180.
- Fernández Pascual, A. (2016). Sobre el mito del amor romántico. Amores cinematográficos y educación. *DEDiCA. REVISTA DE EDUCAÇÃO E HUMANIDADES*, 10, 63–78.
- Ferrer Pérez, V. A., y Fiol, E. B. (2000). Violencia de género y misoginia: reflexiones psicosociales sobre un posible factor explicativo. *A Fondo*, 75, 13–19.
- Ferrer Pérez, V. A., y Fiol, E. B. (2006). Las creencias y actitudes sobre la violencia contra las mujeres en la pareja: Determinantes sociodemográficos, familiares y formativos. *Anales de psicología*, 2, 251-259.

- Figueroa Perea, J.G. (2016). Algunas reflexiones para dialogar sobre el patriarcado desde el estudio y el trabajo con varones y masculinidades. *Sexualidad, Salud y Sociedad- Revista Lationoamericana*, (22), 221-248.
- Firestone, S. (1976). La dialéctica del sexo. Kairós.
- Flores, P., y Browne, R. (2017). Jóvenes y patriarcado en la sociedad TIC: Una reflexión desde la violencia simbólica de género en redes sociales. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 15*, 147–160. https://doi.org/10.11600/1692715x.1510804082016.
- Flynn, C., y McDermott, F. (2016). Doing research in social work and social care: The journey from student to practitioner researcher. SAGE Publications.
- Garaigordobil, M., y Martínez-Valderrey, V. (2016). Impact of cyberprogram 2.0 on different types of school violence and aggressiveness. *Frontiers in Psychology*, 7. https://doi.org/10.3389/fpsyg.2016.00428
- Giebeler, C. (2006). Engendering social work. Conceptos teóricos y metodológicos feministas en su relación con el Trabajo Social. *Acciones e investigaciones sociales*, (1), 123-134.
- Hardwick, L., y Worsley, A. (2010). Doing Social Work Research. London, Sage.
- Herrera Gómez, C. (2013). El Amor romántico perjudica seriamente la Igualdad.

 https://www.academia.edu/32739940/El_Amor_rom%C3%A1ntico_perjudica_s

 eriamente_la_Igualdad.
- Barbosa Jardim, D. M., y Modena, C. M. (2018). La violencia obstétrica en el cotidiando asistencial y sus características. *Revista Latino-Americana de Enfermagem*, 26. https://doi.org/10.1590/1518-8345.2450.3069.
- Joffe, H. (2012). Thematic analysis. En D. Harper & A. R. Thompson (Ed.) *Qualitative* research methods in mental health and psychotherapy: A guide for students and practitioners (pp. 209-223). Chichester, Reino Unido: Wiley-Blackwell.
- Kaufman, M. (1999). Men, Feminism, and Men's Contradictory Experiences of Power. *michaelkaufman.com*. <u>www.michaelkaufman.com</u>.

- Kaufman, M. (2007). Successfully Involving Men and Boys to End Violence Against Women Lessons from Around the World from the White Ribbon Campaign *michaelkaufman.com*. www.michaelkaufman.com.
- Kaufman, M. (1987). Beyond patriarchy essays by men on pleasure, power, and change.

 The Construction of Masculinity and the Triad of Men's Violence. *Oxfor University Press*. www.michaelkaufman.com
- Lacan, J. (1966). *Ecrits*, Seuil, p.692.
- Lázaro Castellanos, R., y Jubany Baucells, O. (2017). Interseccionalidad del género y mercado de trabajo postfordista. *LA VENTANA*, 46, 202–243.
- Ley Orgánica 10/1995. Por la cual se establece el Código Penal en España. de 24 de noviembre de 1995. BOE.25444.
- Ley Orgánica 1/2004. Por la cual se establecen las Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. 28 de diciembre. Página 10. BOE. 21760.
- Ley Orgánica 3/2007. Por la cual se establecen las normas que regulan la igualdad entre mujeres y hombres en España. 22 de marzo de 2007.BOE.6115.
- Ley 1/2010. Por la cual se establecen las normas que regulan la igualdad entre mujeres y hombres en Canarias. 26 de febrero. BOE.4518.
- Ley orgánica 8/2015. Por la cual se modifica el Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia. 22 de julio. BOE. 8222.
- Ley Orgánica 3/2018. Para la Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. 5 de diciembre. BOE.7831.
- Ley Orgánica 8/2021. Por la cual se establece el sistema de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. 4 de junio. BOE .9347.
- López Núñez, M.I. (2013). La construcción de la masculinidad y su relación con la violencia de género. *Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales*. (5), 61-84.
- López. S. (2015). La violencia simbólica en la construcción social del Género.

 ACADEMO Revista de Investigación En Ciencias Sociales y Humanidades, 2(2).

- Luzón, J., Ramos, E., Recio, P., y De la Peña, E.M. (2011). *Estudio Detecta Andalucía*. *Sexismo y violencia de género en la juventud*. Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla.
- Mancera, B. M., Dorgo, S., y Provencio-Vasquez, E. (2017). Risk Factors for Hispanic Male Intimate Partner Violence Perpetration. *American Journal of Men's Health*, *11*(4), 969–983. https://doi.org/10.1177/1557988315579196
- Ministerio de Igualdad (2020). Violencia de género a nivel mundial. http://www.migualdad.es.
- Muñiz Rivas, M., Cuesta Roldan, P., Monreal Gimeno, Mc., y Povedano Díaz, A. (2015). Violencia de pareja online y offline en la adolescencia: el rol de la soledad y del género. *Revista Sobre La Infancia y La Adolescencia*, 9, 85. https://doi.org/10.4995/reinad.2015.3898.
- Organización de Naciones Unidas. (1994). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. En Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General 48/104 de 20 de diciembre de 1993.
- ONU Mujeres. (2021). *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. ONU Mujeres. ttps://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence.
- Patton, M. Q. (2014). *Qualitative research & evaluation methods: Integrating theory and practice.* Sage publications.
- Porter, B., y López-Angulo, Y. (2022). Violencia vicaria en el contexto de la violencia de género: un estudio descriptivo en Iberoamérica. *CienciAmérica*, *11*(1), 11. https://doi.org/10.33210/ca.v11i1.381.
- Real Academia Española. (s.f.). Machismo. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en 1 de junio de 2022, de https://dle.rae.es/machismo
- Real Decreto ley 33/1978. Sobre la mayoría de edad de 16 de noviembre.
- Resurrección Rodríguez, E., y Córdoba Iñesta, A. I. (2020). Amor romántico y violencia de género. *Trabajo Social Hoy*, 89, 65–82. https://doi.org/10.12960/tsh.2020.0005

- Rodríguez Ramos, P.A., Aguilera Ávila, L. (2017). La violencia obstétrica, otra forma de violencia contra la mujer. El caso de Tenerife. *Musas*, 2(2), 56-74. DOI: 10.1344/musas2017.vol2.num2.4
- Sau, V. (2000). *Patriarcado*. En *Diccionario ideológico feminista*. (p. 237-239). Barcelona: Icaria.
- Salazar Benítez, O. (2018). El hombre que no deberíamos ser: La revolución masculina que tantas mujeres llevan siglos esperando. Planeta.
- Suárez Relinque, C., Del Moral Arroyo, G., y González Fernández, MT. (2013).

 Consejos prácticos para escribir un artículo cualitativo publicable en Psicología.

 Psychosocial Intervention 22(1), 71-79. https://doi.org/10.5093/in2013a9.
- Stith, S. M., y Farley, S. C. (1993). A predictive model of male spousal violence. *Journal of Family Violence*, 8(2), 183–201.

 https://doi.org/10.1007/BF00981767.
- Valdés, T., y Olavarría, J. (1997). La organización social de la masculinidad. En R.W. Connell (Ed), *Masculinidad/es. Poder y crisis* (pp.31-48). Isis Internacional. FLACSO: Ediciones de las Mujeres N° 24.
- Walker, L. (2007). *The battered woman syndrome, third edition*. Springer Publishing Company.
- Yudes, C., Rey, L., y Extremera, N. (2019). Ciberagresión, adicción a internet e inteligencia emocional en adolescentes: un análisis de diferencias de género. Voces de La Educación, (2), 27–44.